



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**PROGRAMA NACIONAL
DE EMERGENCIA Y
RECUPERACIÓN ECONÓMICA
(ETAPA 1)**



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

I. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA

La economía guatemalteca ha demostrado su resiliencia ante diferentes choques que ha tenido que afrontar, tanto de naturaleza económica, externos e internos, como extraeconómica, aspecto que ha sido reconocido por las calificadoras internacionales de riesgo y los organismos financieros internacionales. El crecimiento económico del país, se ha mantenido estable y todos los indicadores macroeconómicos muestran la solidez de sus fundamentos. No obstante, es claro que nuestro país necesita crecer más y de manera sostenida para cerrar las brechas sociales existentes e ir transitando hacia un estadio de desarrollo económico mayor. A diferencia de lo que pasó en la mayoría del mundo, el país tuvo un crecimiento económico dinámico (3.6%) en 2019, uno de los más altos de América Latina, y la economía transita hacia una senda de expansión económica con renovada confianza de los agentes económicos.

El contexto mencionado se encuentra amenazado por los efectos económicos que podría tener una propagación en el país del nuevo coronavirus (COVID-19), el cual ha tenido efectos significativos en varios países, incluyendo a aquellos que tienen economías importantes (República Popular China, los Estados Unidos de América, Alemania, Reino Unido, Francia, Suiza, Italia, España, Corea del Sur, Japón, entre otros). En efecto, el Covid-19 se extendió rápidamente a otros países, donde el número de personas infectadas aumentó significativamente, cobrando un número importante de vidas, lo que provocó que la Organización Mundial de la Salud caracterizara el COVID-19 como una pandemia el 11 de marzo de 2020, lo que generó preocupaciones sobre sus posibles consecuencias en el desempeño económico mundial. En ese sentido, la pandemia ha obligado a los gobiernos de los países afectados a adoptar medidas que han sido orientadas a mitigar los efectos adversos y que han generado disrupciones en la economía mundial, los cuales se han manifestado mediante choques simultáneos de oferta y de demanda. En ese sentido, la propagación del coronavirus ha limitado la productividad del trabajo, debido a la reducción de la mano de obra que puede ejercer sus funciones; además de que las cuarentenas han reducido la capacidad productiva.

Aunque los casos de contagio en Guatemala aún son limitados, la experiencia en otros países indica que la propagación puede acelerarse de manera importante y comprometer, en primera instancia, la capacidad de los servicios públicos de salud y, en segunda instancia, tener efectos económicos relevantes, algunos de los cuales ya se pueden percibir, particularmente en los sectores comercio, industria, servicios y turismo.

Cabe indicar que previo al surgimiento de casos de contagio del coronavirus en Guatemala, las fuentes de riesgo para el crecimiento económico del país provenían del sector externo, ante la previsión que algunos de nuestros socios comerciales podrían tener una desaceleración económica relevante (en particular, los Estados Unidos de América y Centroamérica). No obstante, en la actualidad a dichos riesgos se suma la emergencia interna que, como se indicó, conllevaría esfuerzos en materia de salud, pero también en el ámbito económico.

que la propagación del virus no alcanza grandes proporciones, dadas las medidas en el ámbito de salud pública que el Gobierno de la República está implementando. En un escenario menos optimista las acciones que coadyuven a contrarrestar los efectos económicos tendrán que ser más agresivas. En ambos casos, se requerirá de una acción coordinada de las diferentes instituciones públicas, centralizadas y descentralizadas, pero también de la participación de los tres poderes del Estado, dado que se requiere que el Organismo Legislativo y el Organismo Judicial apoyen en sus respectivos ámbitos de su competencia, así como de la participación del sector privado y otros sectores de la sociedad guatemalteca, con el apoyo de la cooperación internacional.

Guatemala, 17 de marzo de 2020

necesario, como una medida de alerta temprana, que la Superintendencia de Bancos mantenga un monitoreo sobre la mora de sectores más vulnerables a la emergencia, como los sectores comercio, industria, servicios y turismo. En este contexto, también es necesario instar al Congreso de la República para que apruebe las reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Iniciativa 5157), la cual busca mitigar los riesgos para aquellas instituciones financieras de naturaleza sistémica.

En cuanto a la protección social se estima necesario, en esta coyuntura, acelerar los procesos de implementación de transferencias monetarias a los sectores más vulnerables, mediante acciones concretas del Ministerio de Desarrollo Social. También se estima necesario implementar medidas de protección a las personas que laboran en el sector informal.

En el tema de protección al consumidor, se considera necesario que la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), efectúe un monitoreo constante de precios a efecto de evitar la especulación y el acaparamiento, así como emitir las sanciones que correspondan. En una acción conjunta entre la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se implementarán mecanismos que garanticen una liberación pronta (*Fast Track*) de las importaciones tanto de medicamentos, como de alimentos priorizados.

En términos de abastecimiento de bienes esenciales, se propiciarán acciones para mantener el adecuado suministro de alimentos, medicamentos y combustibles (incluyendo el gas propano), para cuyo efecto los ministerios involucrados adoptarán medidas para garantizar la provisión de estos bienes.

| No. | NOMBRE PROYECTO / No. DE PRÉSTAMO | AGENCIA FINANCIERA | UNIDAD EJECUTORA | MONTO DEL PRÉSTAMO | FECHA VIGENTE PARA FIRMA DEL PRÉSTAMO |
|-----|--|--------------------|---|--------------------|---------------------------------------|
| | TOTAL | | | 1,253.20 | |
| 1 | Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia / No. 2181 | BCIE | MINGOB | 175.00 | 26.04.20 |
| | | | OJ | 85.00 | |
| | | | INACIF | 20.00 | |
| | | | IDPP | 20.00 | |
| 2 | Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público / No. 3849/OC-GU | BID | MP | 60.00 | 30.05.20 |
| 3 | Programa de Administración Tributaria y Transparencia (PBL) / No. 3786/OC-GU | BID | Apoyo Presupuestario | 250.00 | 30.05.20 |
| 4 | Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario / No. 2230 | BCIE | MSPAS | 193.20 | 13.09.20 |
| 5 | Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial/ No. 4746/OC-GU | BID | CIV-DGC | 150.00 | 07.08.20 |
| 6 | Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS- / No. 4791/OC-GU | BID | MSPAS | 100.00 | 30.05.20 |
| 7 | Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre Gestión del Riesgo de Desastres con una Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO) / No. 8962-GT | BIRF | Apoyo Presupuestario para Emergencias por Desastres | 200.00 | 24.05.20 |

- ✓ El Banco de Guatemala procurará la adecuada provisión de liquidez en el mercado, tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, para lo cual utilizará los mecanismos e instrumentos previstos en la ley. En caso de un problema transitorio de liquidez, el Banco de Guatemala podrá otorgar créditos a las instituciones financieras bajo la modalidad de prestamista de última instancia (conforme al artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala).
- ✓ El Banco de Guatemala, atenderá oportunamente la demanda de billetes y monedas a los bancos del sistema, quienes, a su vez, lo harán al público. Esto resulta particularmente importante para aquellos bancos que tienen un número importante de agencias en el interior del país.
- ✓ El Banco de Guatemala, conforme la política cambiaria vigente, seguirá participando en el mercado cambiario mediante los mecanismos diseñados para el efecto, con el propósito de evitar volatilidad en el tipo de cambio nominal, con lo que coadyuvará a mantener estables las expectativas de los agentes económicos, lo cual es de particular importancia en una coyuntura como la actual.

C. Sector Financiero

La estabilidad del sistema financiero, tiene un papel relevante en mantener la confianza de los agentes económicos. De igual importancia, resulta dicha estabilidad para evitar la ocurrencia de crisis financieras que, como la experiencia a nivel mundial demuestra, son costosas en términos de recursos del sector público, pero también de actividad económica. Tomando en cuenta la coyuntura actual, el mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero es imprescindible, por lo que el Programa contempla las acciones en el ámbito financiero:

- ✓ La Superintendencia de Bancos (SIB) seguirá monitoreando de manera permanente la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional.
- ✓ La SIB supervisará que las entidades bancarias cuenten con planes de contingencia para atender un posible impago o atraso por parte de los deudores más importantes. También se estima necesario, como una medida de alerta temprana, que la SIB mantenga un monitoreo sobre la mora de sectores más vulnerables.
- ✓ Se insta al Congreso de la República a aprobar las reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Iniciativa 5157). Cabe destacar que dicha ley busca mitigar los riesgos para aquellas instituciones financieras de naturaleza sistémica.

E. Protección al Consumidor

En una situación de emergencia, es posible que se produzcan esquemas de especulación sobre bienes y servicios básicos, por lo que es necesario adoptar acciones para mitigar los efectos adversos de tales prácticas sobre el consumidor. Para el efecto, se contemplan las acciones siguientes:

- ✓ La SIB monitoreará que las empresas aseguradoras cumplan con los compromisos adquiridos con sus asegurados, en particular durante la coyuntura actual, ello para evitar posibles abusos.
- ✓ La DIACO realizará monitoreo constante de precios a efecto de evitar la especulación y el acaparamiento, así como emitir las sanciones y denuncias que correspondan. Para el efecto, se le proveerán los recursos necesarios.
- ✓ Instar al sector privado a cumplir con sus obligaciones laborales durante el periodo que dure la emergencia, a efecto de preservar el empleo y el ingreso del trabajador.
- ✓ En una acción conjunta entre la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se implementaran mecanismos que garanticen una liberación pronta (*Fast Track*) de las importaciones tanto de medicamentos, como de alimentos priorizados.
- ✓ Se propiciarán acciones para mantener el adecuado suministro de alimentos, medicamentos y combustibles (incluyendo el gas propano), para cuyo efecto los ministerios involucrados adoptarán medidas para garantizar la provisión de estos bienes.

F. Cooperación Internacional

Toda donación proveniente de Gobiernos extranjeros y Organismos Internacionales, deberá conducirse por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) atendiendo lo establecido en Artículo 72 la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto del Congreso de la República No. 25-2018.

Para el efecto, se deberá observar lo establecido para el proceso de gestión y registro de la cooperación internacional según lo establecido en el Decreto Gubernativo Número 5- 2020 de la Presidencia de la República, el cual exime el cumplimiento del artículo 53 del Decreto 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto.

Como medida a mediano plazo el país suscribirá en los próximos meses diferentes instrumentos de programación de recursos de cooperación internacional no reembolsable

1. Batas quirúrgicas descartables
 2. Guantes /látex (6, 7, 8 y 9)
 3. Mascarillas N95
 4. Mascarillas quirúrgicas
 5. Gafas de seguridad (reutilizables)
 6. Catres individuales plegables de aluminio
 7. Sabanas hospitalarias tamaño imperial
 8. Frazadas/ponchos
 9. Kit de Higiene personal (cepillo dental, peine, pasta, champú, jabón, papel higiénico, etc.)
 10. Carpas tipo pelotón
 11. Bolsas para desechos hospitalarios (30,000 rojo, 30,000 negro, 30,000 verde)
 12. Mesas portátiles
 13. Sillas portátiles
 14. Alcohol en gel
 15. Cloro
 16. Jabón líquido antibacterial
 17. Agua embotellada
 18. Materiales educativos: reproducción y distribución de materiales del MINEDUC y del MSPAS
 19. Dotaciones de alimentos
- ✓ Dicha lista no es excluyente, y se actualizará cada semana bajo el mecanismo establecido por SEGEPLAN, en coordinación con el ente rector y con las entidades involucradas en atención a la emergencia y será socializado por diferentes mecanismos de tal manera que pueda ser del conocimiento de los actores del desarrollo. Una lista actualizada de mediano y largo plazo se establecerá en concordancia con el plazo de la emergencia y de los efectos e impactos sociales, económicos, ambientales y de seguridad que deriven en la institucionalidad pública.
- ✓ Una vez superada la emergencia, en el corto plazo es necesario que la cooperación se oriente a un abordaje integral que permita y apunte a la reactivación económica del país por medio del apoyo a diferentes sectores, como agua y saneamiento, salud y educación.

Se contará además con un Comité de Crisis para analizar permanentemente la evolución de la emergencia, de manera que se puedan generar alertas tempranas. Dicho comité estaría integrado de la forma siguiente:

1. Ministerio de Finanzas Públicas (coordinador)
2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
3. Banco de Guatemala
4. Superintendencia de Bancos
5. Superintendencia de Administración Tributaria
6. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
7. PRONACOM
8. Invitados del sector privado